



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 37/21

SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORA Y TREINTA MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES:

D^a MARIANA PALMA MURCIA

D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las nueve horas del día trece de septiembre de dos mil veintiunos, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera segunda convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN.

Por parte del Sr. Presidente se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

Plaza Mayor 4 - 04720
18800 Baza
© 958 700 395
☐ 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-1

Firma 2 de 2	15/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	08ad7fc5b58947019c74f575044c807f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión.

SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 36/21, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 36/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 6 de septiembre de 2021.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 36/21, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 6 de septiembre de 2021, en la forma redactada.

TERCERO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación

Plaza España
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-2

Firma 2 de 2	15/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	08ad7fc5b58947019c74f575044c807f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

Nº FACT	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2021/1977	2021NORd 21003335	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	2.758,68
2	F/2021/2057	012225063191 0323 PMR101N0239593	ENDESA ENERGIA S.A.	229,63
3	F/2021/2089	35 461	LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L	6.998,15
4	F/2021/2176	21 1192	BITPROM INVESTMENTS SL	320,65
5	F/2021/2177	21 1193	BITPROM INVESTMENTS SL	711,48
6	F/2021/2182	FE- F-1402-21-000186	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	37,19
7	F/2021/2183	FE- F-1402-21-000194	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	28,21
8	F/2021/2186	181 21	ANDALUCIA ESTE F.M. S.L.	363,00
9	F/2021/2187	ELEF00114 9	SOFREL ESPAÑA, S.L.U.	217,80
10	F/2021/2188	F06 2021	FESTIFOLK-ESPAÑA	2.720,00
11	F/2021/2189	4046390470	WURTH ESPAÑA S.A.	1.052,70
12	F/2021/2191	GB5 3511	GRUPO CEMATEL S.L.U.	175,45
13	F/2021/2192	F 355	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	103,09
14	F/2021/2194	F 356	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	57,61
15	F/2021/2195	184 21	ANDALUCIA ESTE F.M. S.L.	363,00
16	F/2021/2196	F 357	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	160,16
17	F/2021/2197	FV21 000077	PIROTECNIA MULHACEN S.L	1.770,29
18	F/2021/2198	F21 260	INKVOCO S.L.	191,18
19	F/2021/2199	2021 58	JUAN BLESA SANCHEZ	1.162,57
20	F/2021/2200	GP- 938	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	376,38
21	F/2021/2201	GP- 940	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	110,38
22	F/2021/2202	GP-. 939	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	246,79
23	F/2021/2203	GP-. 941	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	584,48
24	F/2021/2204	GP- 943	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	85,04
25	F/2021/2205	GP- 942	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	321,75
26	F/2021/2206	2021 354	EULOGIO GAVILAN LOPEZ	4.779,50
27	F/2021/2207	2021 355	EULOGIO GAVILAN LOPEZ	1.875,50
28	F/2021/2209	05/21	JOSE LUIS MURO PORCEL	544,50
29	F/2021/2210	Factura- 2-2021	ASOCIACION MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA	2.000,00
30	F/2021/2211	04/21	JOSE LUIS MURO PORCEL	544,50
31	F/2021/2212	RECIBO JUNIO - 2021	MARIA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
32	F/2021/2213	RECIBO JULIO - 2021	MARIA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
33	F/2021/2214	D 111	JOSE ANTONIO JIMENEZ RUBIO	199,99
34	F/2021/2215	D 112	JOSE ANTONIO JIMENEZ RUBIO	25,46
35	F/2021/2216	D 113	JOSE ANTONIO JIMENEZ RUBIO	708,62
36	F/2021/2217	D 114	JOSE ANTONIO JIMENEZ RUBIO	25,46

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-3

Firma 2 de 2	15/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 08ad7fc5b58947019c74f575044c807f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





37	F/2021/2218	D 115	JOSE ANTONIO JIMENEZ RUBIO	25,46
38	F/2021/2219	D 116	JOSE ANTONIO JIMENEZ RUBIO	25,46
39	F/2021/2220	D 117	JOSE ANTONIO JIMENEZ RUBIO	25,46
40	F/2021/2221	D 118	JOSE ANTONIO JIMENEZ RUBIO	10,91
41	F/2021/2222	D 119	JOSE ANTONIO JIMENEZ RUBIO	25,46
42	F/2021/2223	D 120	JOSE ANTONIO JIMENEZ RUBIO	25,46
43	F/2021/2224	D 121	JOSE ANTONIO JIMENEZ RUBIO	25,46
44	F/2021/2225	D 122	JOSE ANTONIO JIMENEZ RUBIO	25,46
45	F/2021/2226	D 123	JOSE ANTONIO JIMENEZ RUBIO	25,46
46	F/2021/2227	FRA 11490	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	290,40
47	F/2021/2228	D 124	JOSE ANTONIO JIMENEZ RUBIO	25,46
48	F/2021/2229	D 125	JOSE ANTONIO JIMENEZ RUBIO	25,46
49	F/2021/2230	D 126	JOSE ANTONIO JIMENEZ RUBIO	25,46
50	F/2021/2231	D 127	JOSE ANTONIO JIMENEZ RUBIO	143,86
51	F/2021/2232	21/3291	PROVEEDORES DE BEBIDAS ALTIPLANO 2015, S.L.U.	314,49
52	F/2021/2233	505.21 S1	SUMINISTROS JABALCON S.L.	163,98
53	F/2021/2234	00/2294	WATCHMAN SECURITY, S.L.	484,00
54	F/2021/2235	953	KUAI Y YING, S.L.	77,95
55	F/2021/2236	10/21	JOSE LUIS MURO PORCEL	423,50
56	F/2021/2237	11/21	JOSE LUIS MURO PORCEL	423,50
57	F/2021/2238	AA-005435/2021	HIJOS DE JULIAN SANCHEZ BURGOS S.L.	270,01
58	F/2021/2239	1	JUAN AZOR CHECA	22,20
59	F/2021/2240	F008714	FELIX CANO MORILLAS	20,00
60	F/2021/2241	21/166	AUTEDIA, S.L.	450,00
61	F/2021/2243	FACTURA Nº- 1	JOSE MANUEL BELGARA MOYA	15.028,20
62	F/2021/2244	AM210816	ARTISTAMENTE, S.L.	1.210,00
63	F/2021/2246	5	MODESTO MUÑOZ MARTINEZ	780,45
64	F/2021/2247	Emit- 1540	LARA RICO, S.L.	102,00
65	F/2021/2248	A40 97	ACEROS INOXIDABLES MATEOS. S.L.	1.958,97
66	F/2021/2249	2021//255	REAL FEDERACION ANDALUZA DE FUTBOL	1.554,00
67	F/2021/2250	F 369	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	834,59
68	F/2021/2252	CS849278	CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.A.	156,00
69	F/2021/2254	18000-2021-08-7-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1.123,20
70	F/2021/2255	21UTT943/1000012	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,97
71	F/2021/2261	GDX/1	MANOS UNIDAS COMITE CATOLICO DE LA CAMPA	877,25
72	F/2021/2264	07/21	JOSE LUIS MURO PORCEL	988,15
73	F/2021/2265	08/21	JOSE LUIS MURO PORCEL	988,15
74	F/2021/2268	09/21	JOSE LUIS MURO PORCEL	988,15
75	F/2021/2271	23	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MARTINEZ	750,00
76	F/2021/2274	FACTURA 78	MOISES GARCIA MILAN	1.815,00
IMPORTE TOTAL				112.775,13

1. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-4

Firma 2 de 2	15/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIA ACCTIAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 08ad7fc5b58947019c74f575044c807f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





COMARCA DE BAZA, durante el mes de JULIO DE 2021, TREINTA TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (33.843,40 €).

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES JULIO 2021	IMPORTE
0110/2021	APORTACION ORDINARIA	8.604,88 €
0111/2021	APORTACION CAMIONES SANEAMIENTO	1.561,11 €
0112/2021	APORTACION DEPURADORA	9.414,59 €
0113/2021	APORTACION POTABILIZACIÓN	2.416,43 €
0114/2021	APORTACION MANTENIMIENTO JARDINES	16.203,73 €
0115/2021	OTRAS APORTACIONES	142,66 €
	TOTAL	33.843,40 €

2. DIETAS

	NOMBRE	LOCOMOCION	DIETAS	IMPORTE TOTAL
1	MANUEL GAVILAN GARCIA	6,84		6,84
2	MANUEL GAVILAN GARCIA	37,24	26,67	63,91
3	ALVARO GARCIA MAESTRA	40,66		40,66
4	MANUEL GAVILAN GARCIA	37,24	26,67	63,91
5	Mª CARMEN GONZALEZ SANCHEZ	37,24	26,67	63,91
6	Mª CARMEN GONZALEZ SANCHEZ	152,38	26,67	179,07
7	MARIA COSME PUERTAS GOMEZ	15,58		15,58
			IMPORTE TOTAL	433,88

CUARTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ASOC. EMPRESARIO Y AUTÓNOMOS DE INDUSTRIAS TECNOLÓGICA GRANADINA Y AYUNTAMIENTO DE BAZA.

A continuación, la Secretaria Acctal. da cuenta de la propuesta presentada para la aprobación del convenio de colaboración con la asociación de empresas y autónomos de la Industria Tecnológica Granadina y Ayuntamiento de Baza. Considerando conveniente la suscripción del citado convenio por cuanto incide en la oportunidad de colaboración con el objeto de realizar distintas actuaciones para el desarrollo tecnológico empresarial y para tecnificación de la ciudad.

De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

QUINTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESCUELA DE TIEMPO LIBRE "COLECTIVO GENTES" Y EL AYUNTAMIENTO DE BAZA PARA REALIZACIÓN DE MÓDULO FORMACIÓN EN PRÁCTICAS.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-5

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
13/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 08ad7fc5b58947019c74f575044c807f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





A continuación, por la Secretaria Acctal. da cuenta a los asistentes, de la propuesta presentada para la aprobación del convenio de colaboración entre la Escuela de Tiempo libre colectivo Gentes y el Ayuntamiento de Baza para la realización del módulo de Formación en Prácticas. Se trata de un curso que organiza el GDR y nos piden que colaboremos en la fase de formación en prácticas de estos alumnos.

De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

SEXTO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de urgencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En el expediente consta informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Urgencia Social y para los siguientes fines:
 - D. P.M.R. con D.N.I nº 24130765-Q, que reside en C/ Enebro nº 2 de Baza, la cantidad de 92,00 € (noventa y dos euros) en concepto de pago de factura de suministro eléctrico del mes de junio de 2021. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES31 2038 3529 68 6000469606 de la que es titular la solicitante.
 - Dª L.C. con N.I.E nº Y3822828-N, que reside en Avenida C; la cantidad de 250 € (doscientos cincuenta euros) en concepto de pago del alquiler correspondiente al mes de mayo de 2021. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES19 2038 3684 0930 0002 1969 de la que es titular D. M.A.R, con DNI 76144965-S, propietario de la vivienda en la que reside el solicitante.
2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-6

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
13/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	08ad7fc5b58947019c74f575044c807f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





SÉPTIMO.- APROBACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA PRÓRROGA CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Continúa indicando que las Ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Las Ayudas Económicas Familiares y su gestión se regulan según la Orden de 10 de octubre de 2013 modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2017, mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

Con fecha 21 y 22 de noviembre de 2019, se suscribió Convenio de Cooperación entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Baza en materia de Ayudas Económicas Familiares.

En virtud de lo dispuesto en la Estipulación Novena del Convenio de Cooperación, se podrá prorrogar en ejercicios presupuestarios futuros, por mutuo acuerdo entre las partes firmantes y de acuerdo con el crédito presupuestario disponible para su financiación y los requisitos que establece el capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Como consecuencia de lo anterior, el referido Convenio ha mantenido su continuidad con prórrogas anuales, siendo la última incorporación al referido Convenio la Cláusula Adicional Primera.

Con fecha 09/07/2021 el Alcalde de Baza solicita prorrogar el Convenio de Cooperación entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Baza en materia de Ayudas Económicas Familiares, comunicando mediante certificación de la intervención municipal que la aportación al programa del Ayuntamiento de Baza durante el año 2021 es de 9.000 euros.

Con fecha 29/07/2021 la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación remite la Cláusula adicional Segunda a este Convenio firmada por la Directora General de Infancia para su devolución firmada por el Alcalde de Ayuntamiento de Baza como Representante Legal del mismo.

Resultando que es conveniente la renovación del citado Convenio.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

Considerando lo establecido en la legislación vigente al respecto.

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-7

Firma 2 de 2	15/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	13/09/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 08ad7fc5b58947019c74f575044c807f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la firma de la Cláusula Adicional Segunda del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Baza en materia de Ayudas Económicas Familiares para dar continuidad al programa durante el año 2021.
2. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente para la firma de Cláusula Adicional Segunda del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Baza en materia de Ayudas Económicas Familiares, así como de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

OCTAVO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-8

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
13/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	08ad7fc5b58947019c74f575044c807f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





los municipios por la LRBL y la LAULA.

2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nº	DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE(SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCION
1	45715357M	ALBERTO MAEZO MOYA	SERVICIO: CONCIERTO MAEZO	800,00 €	168,00 €	968,00 €	VARIABLE
2	74613206x	ALBERTO ORTEGA GARCIA	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA	74,28 €	14,37 €	88,65 €	VARIABLE
3	74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCIA	SUMINISTRO MEDICAMENTOS	73,86 €	2,95 €	76,81 €	VARIABLE
4	B23248750	ANDALUCIA ESTE FM, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA SEPTIEMBRE ALTERNATIVO	600,00 €	126,00 €	726,00 €	VARIABLE
5	B23248750	ANDALUCIA ESTE FM, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA BASTIBONOS VUELTA AL COLE DEL 6 AL 17 DE SEPTIEMBRE	200,00 €	42,00 €	242,00 €	VARIABLE
6	B23248750	ANDALUCIA ESTE FM, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA CICUITO CARRERAS POPULARES	300,00 €	63,00 €	363,00 €	VARIABLE
7	B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL CENTRO JOVEN	643,30 €	135,09 €	778,39 €	VARIABLE
8	B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES SAN JERONIMO	509,47 €	106,99 €	616,46 €	VARIABLE
9	F18322537	C Y D SOC.COOPERATIVA AND.SERV. CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIO: ACTIVIDAD SAN JERONIMO	2.200,00 €	462 €	2.642,00 €	VARIABLE
10	B18938431	C.M. COMERCIAL MORENO, S.L.	SUMINISTRO: ROPA DE TRABAJO DE VERANO DEPORTE	570,79 €	119,87 €	690,66 €	VARIABLE
11	B18938431	C.M. COMERCIAL MORENO, S.L.	SUMINISTRO: AVERIA AGUA PISTA ATLETISMO Y CAMPO FUTBOL	36,47 €	7,66 €	44,13 €	VARIABLE
12	45717535K	CARMEN JIMENEZ ALMIRANTE	SUMINISTRO: CARTELES	400,00 €	84 €	484,00 €	VARIABLE
13	Q2866023A	Cº GENERAL NACIONAL DE COLEGIOS DE FUNIONARIOS ADMON LOCAL	SERVICIO: CURSO ONLINE CONRATACION PUBLICA LOCAL Mº ANTONIA LOBATO Y MANUEL SEGURA			480,00 €	VARIABLE
14	45.920.118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	SERVICIO: LIMPIEZA VEHÍCULOS	22,00 €	4,62 €	26,62 €	VARIABLE
15	45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	SERVICIO: LIMPIEZA VEHÍCULOS	154,00 €	32,34 €	186,34 €	VARIABLE
16	52517289D	DIMAS CAPARROS GOMEZ	SUMINISTRO: FOTOGRAFIAS Y MARCOS PARA ALCALDIA	38,04 €	7,99 €	46,03 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-9

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
13/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 08ad7fc5b58947019c74f575044c807f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





17	76147291H	ELISABETH SANCHEZ ORIVE	SUMINISTRO: ALIMENTACIÓN DE PRESOS	40,49 €	8,51 €	49,00 €	VARIABLE
18	74626891X	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	SUMINISTRO: CATALOGO, TIPPER, BANDY, BLOC A5....	9,00 €	1,89 €	10,89 €	VARIABLE
19	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.	SERVICIO: SUMINISTRO GAS BOMBEROS ISAAC PERAL, DEL 27/06 AL 19/08/21	126,14 €	26,49 €	152,63 €	VARIABLE
20	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.	SERVICIO: SUMINISTRO GRANADA S/N DENGRA DEL 30/06 AL 31/07/21	167,87 €	35,25 €	203,12 €	VARIABLE
21	A81948077	ENDESA ENERGIA, S.A.	SERVICIO: SUMINISTRO GAS CINE IDEAL DEL 14/06 AL 05/08/21	16,77 €	3,52 €	20,29 €	VARIABLE
22	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L	SERVICIO: SUMINISTRO GAS ESCUELA DE MUSICA DEL 8/06 AL 05/08/21	16,42 €	3,45 €	19,87 €	VARIABLE
23	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L	SERVICIO: SUMINISTRO BLAS INFANTE DEL 14/07 AL 09/08/21			42,96 €	VARIABLE
23	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L	SERVICIO: SUMINISTRO BLAS INFANTE DEL 31/05 AL 14/07/21			67,76 €	VARIABLE
19	45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	SUMINISTRO: CHAPAS Y LLAVEROS OCIO NOCTURNOS, CHAPAS Y LLAVEROS OCIO NOCTURNO	413,00 €	86,70 €	499,70 €	VARIABLE
20	45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	SUMINISTRO CAMISERAS OCIO NOCTURNO	371,85 €	78,09 €	449,94 €	VARIABLE
21	45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	SUMINISTRO: ACTIVIDADES VIDEOJUEGOS	82,50 €	17,30 €	99,80 €	VARIABLE
22	45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	SUMINISTRO: PUBLICIDAD ACTIVIDADES VIDEOJUEGOS	82,50 €	17,30 €	99,80 €	VARIABLE
23	B18988329	GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.A.U.	SERVICIO: TERMINALES TX/RX -TRANSMISIONES-	60,00 €	12,60 €	72,60 €	VARIABLE
24	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES, S.L.U	SERVICIO: REPARACION ORDENADOR	84,79 €	17,81 €	102,60 €	VARIABLE
25	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES, S.L.U.	SERVICIO: TRABAJOS ORDENADORES	300,00 €	63,00 €	363,00 €	VARIABLE
26	B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES, S.L.U.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO CIYA, EQUIPOS MULTIMEDIA	462,64 €	97,15 €	559,79 €	VARIABLE
27	B18558247	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES, S.L.U.	SERVICIO: MATERIAL INORMATICO, MANTENIMIENTO	32,89 €	6,91 €	39,80 €	VARIABLE
28	B97611164	INSIGNA UNIFORMES, S.L.	SUMINISTRO: CAZADORA, JERSEY, VELCRO....	29,60 €	6,22 €	35,82 €	VARIABLE
29	B18906834	INTERGETIA, S.L.	SUMINISTRO: BOMBONAS DE BUTANO	444,59 €	93,36 €	537,95 €	VARIABLE
30	45868080P	JESUS MARTI MARTINEZ	SERVICIO: CONCIERTO JESUS MARTI	800,00 €	80,00 €	880,00 €	VARIABLE
31	45869342M	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	SERVICIO: VIDEO CULTURA Y PATRIMONIO FERIA, CASCAMORRAS	1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €	VARIABLE
32	A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: REPOSICION DE SEÑALIZACION VIAL	1.929,90 €	405,28 €	2.335,18 €	VARIABLE
33	A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACION VÍAS	6,61 €	1,34 €	8,00 €	VARIABLE
34	A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: MATERIALES SAN JERONIMO	1.176,11 €	246,98 €	1.423,09 €	VARIABLE
35	B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISSTO: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	222,52 €	46,73 €	269,25 €	VARIABLE
36	B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL INFORMÁTICO -TONER-	57,03 €	11,98 €	69,01 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-10

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
13/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 08ad7fc5b58947019c74f575044c807f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





37	B56005291	LOGOINNOVA CONSULTING, S.L.	SERVICIO: PRESENTACION DAVID VALERO	375,00 €	78,75 €	453,75 €	VARIABLE
38	B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACION VÍAS	30,00 €	6,30 €	36,30 €	VARIABLE
39	B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACION VÍAS	150,00 €	31,50 €	181,50 €	VARIABLE
40	B18479089	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACION VÍAS	30,00 €	6,30 €	36,30 €	VARIABLE
41	74613274D	M ^{ra} CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO: PEQUEÑO MATERIAL DE FERRRETERIA	302,54 €	63,53 €	366,07 €	VARIABLE
42	B18646828	MONTECRISTO BAZA, S.L.	SERVICIO: CONCIERTO ROSE	800,00 €	168,00 €	968,00 €	VARIABLE
43	B18254334	NEUMATICOS BAZA, S.L.	SUMINISTRO: REPARACION DE VEHÍCULOS	279 €	58,51 €	337,13 €	VARIABLE
44	45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA	143,00 €	14,30 €	157,30 €	VARIABLE
45	B18658252	R.G. COMERCIALIZACION PUBLICITARIA, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA SEPTIEMBRE ALTERNATIVO	600,00 €	126,00 €	726,00 €	VARIABLE
46	B18658252	R.G. COMERCIALIZACION PUBLICITARIA, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA BASTIBONOS VUELTA AL COLE DEL 6 AL 17 DE SEPTIEMBRE	215,00 €	45,15 €	260,15 €	VARIABLE
47	B18658252	R.G. COMERCIALIZACION PUBLICITARIA, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA CIRCUITO CARRERAS POPULARES	300,00 €	63,00 €	363,00 €	VARIABLE
48	B18431965	REPUESTOS VICENTE, S.L.	SUMINISTRO: REPARACION DE VEHÍCULOS	75,42 €	15,84 €	91,26 €	VARIABLE
49	B18431965	REPUESTOS VICENTE, S.L.	SUMINISTRO: REPARACION DE VEHÍCULOS	100,32 €	21,07 €	121,39 €	VARIABLE
50	B-60070505	SEPROTUR GIROD SERVICES, S.L.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACION VÍAS	4.971,84 €	1.044,09 €	6.015,93 €	VARIABLE
51	A43501352	TQ TECNOLOGIA, S.A.U.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO VÍAS PÚBLICAS	438 €	92,00 €	530,10 €	VARIABLE
52	A43501352	TQ TECNOLOGIA, S.A.U.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO VÍAS PÚBLICAS	190,80 €	40,06 €	230,86 €	VARIABLE
53	A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	SERVICIO: ITV MATRICULA 7503DWB	40,06 €	7,54 €	47,60 €	VARIABLE
54	A81056269	XEROX RENTING, S.A.U.	SERVICIO: ALQUILER FOTOCOPIADORA SERVICIOS SOCIALES MES DE AGOSTO	112,43 €	23,61 €	136,04 €	VARIABLE
55	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	SERVICIO: LECTURA COPIAS URBANISMO DEL 31/07/ AL 31/08/21	139,39 €	29,27 €	168,66 €	VARIABLE
56	A28208601	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	SERVICIO: LECTURA COPIAS CATASTRO DEL 31/07/ AL 31/08/21	103,36 €	21,71 €	125,07 €	VARIABLE
						TOTAL	27.885,19 €

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-11

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
13/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 08ad7fc5b58947019c74f575044c807f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D. JESUS LOZANO GONZALEZ con DNI: 52523305E, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de pago renovación permiso conducción según decreto nº 1001 de 24/05/2021 por importe de SETENTA EUROS (70,00 €)
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D. SIMON MAESTRA TORRALVO con DNI: 45869597F, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de pago renovación permiso conducción según decreto nº 1078 de 03/06/2021 por importe de SETENTA EUROS (70,00 €)
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D. JOSE GRABRIEL PRETEL TOROTOSA con DNI: 24297542C, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de pago renovación permiso conducción según decreto nº 1589 de 09/09/2021 por importe de SETENTA EUROS (70,00 €)
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO 5-A, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESION CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2021.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Plaza Mayor 4, 2º Bº
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-12

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
15/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Antonia Lobato Garcia
13/09/2021
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	08ad7fc5b58947019c74f575044c807f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2021, en el punto 5-A del Orden del Día, acordó la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de NEUMATICOS BAZA, S.L.

Resultando que ha habido un error material en la transcripción de los datos detallados, de manera que el nombre del proveedor no es el correcto, tal y como consta en el expediente de su razón.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2021, en el punto 5-A del Orden del Día, en la siguiente forma:

En el apartado primero de la parte dispositiva, donde dice “NEUMATICOS BAZA, S.L., CON CIF B18254334, IMPORTE 212.96 €” debe decir “NEUMATICOS SAJOMA, S.L., CON CIF B18563965, IMPORTE 212.96 €”.

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

NOVENO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-23/21-13

Firma 2 de 2 | Manuel Gavilán García | 15/09/2021 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | María Antonia Lobato García | 13/09/2021 | SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	08ad7fc5b58947019c74f575044c807f001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

